

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1993 con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que mediante oficio de fecha 26 de enero de 2016 recibido bajo el radicado N° 0102, la doctora MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.559.517 de Bucaramanga-Santander, presentó renuncia al cargo que desempeñaba como SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, código 073, grado 2, la cual fue aceptada mediante resolución N° 011 del 01 de Febrero de 2016.

Que en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cargo de Secretario General, código 073, grado 2, es de libre nombramiento y remoción.

Que según lo previsto en el artículo 23 de la ley 909 de 2004 señala que: *“los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”*

Que se hace necesario para el buen funcionamiento del órgano de control, nombrar un funcionario en el cargo vacante, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo.

Que en consecuencia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adelantó el proceso de revisión de la hoja de vida del doctor MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.514.978 de Bucaramanga-Santander, para el cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pudiéndose establecer que cumple con las capacidades y de competencias, de los requisitos exigidos para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en calidad de libre nombramiento y remoción al doctor MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.514.978 de Bucaramanga-Santander, en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, código 073, grado 2, con una asignación mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 6.501.780 MCTE).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al interesado y désele posesión dentro del término legal, previo cumplimiento de los requisitos legales.



RESOLUCION N° 013
FEBRERO 02 DE 2016

PÁGINA 2 DE 4

ARTICULO TERCERO: Expídase copia al interesado para efectos legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja (S), a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja